## VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Facundo Nahuel Holzheier, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Facundo Nahuel Holzheier, actuará el día 13 de Marzo del presente en el marco del ciclo "Domingo en el Lago".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato de Facundo Nahuel Holzheier, D.N.I Nº 45.168.266 con domicilio en calle Alem Nº 330 de la Ciudad de Crespo, Entre Ríos, quien prestará servicio de actuación el día 13 de Marzo del presente en el marco del ciclo "Domingos en el Lago", asignándosele la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.